



ACTA DE LA SESIÓN DE 21 DE DICIEMBRE DE 2018. CONCURSO APROVECHAMIENTO DE LUGÁN. APERTURA DEL SOBRE “C”, OFERTA ECONÓMICA Y PLAZO.

Presidente:

D. Ignacio Rodríguez Muñoz, Comisario de Aguas

Vocal:

D^a. Elena Arroyo Calvo, Técnico Superior, Dirección Técnica

Asisten:

D^a Silvia Ortega Comunian, **Abogado del Estado Jefe de Castilla y León**

D^a Teresa Villaizán Montoya, **Interventora Delegada de la IGAE**

D. Urbano Sanz Cantalejo, **Comisario Adjunto**

Secretario: D. José María Rubio Polo, Jefe de Servicio de la Comisaría de Aguas

En Valladolid, a las 9 horas y 30 minutos del día 21 de diciembre de 2018, en la Sala de reuniones de la tercera planta, de la sede central de la Confederación Hidrográfica del Duero, sita en la c/ Muro nº 5 de Valladolid, se reúne la Comisión de Valoración para proceder a la apertura del sobre “C”. El acto tiene carácter público, estando presente un representante de la empresa OMMSHA.

- I. En primer lugar, la Comisión de Valoración acuerda ratificar las dos actas de la sesión celebrada el día 5 de diciembre de 2018.
- II. El Comisario Adjunto hace referencia a las sesiones anteriores, celebradas el día 5 de diciembre de 2018. En la primera de ellas celebrada a las 9:00, se valoró la documentación de subsanación requerida y presentada por las empresas. Tras esta valoración se acordó excluir a las empresas: COTERRAM S. L, TALLERES ELECTROMECAÑICOS MONGE ENERGÍA S. L. Y CASTRICUM RENOVABLES S.L.U., al no cumplir los requisitos mínimos de solvencia económica y técnica para participar en el concurso, por no ser subsanados los defectos observados estos defectos. Así mismo fue inadmitida la solicitud formulada por SOM ENERGÍA SCCL, por extemporánea. Este acuerdo reflejado en el acta de esta sesión, fue notificado a las siete empresas admitidas al concurso, así como a la empresa SOM ENERGÍA, SCCL.. También se procedió a la publicación en la página web de la Confederación Hidrográfica del Duero. En la segunda sesión celebrada el día 5 de diciembre a las 9:30, y de carácter público, tuvo lugar la apertura del sobre “B”, de las cuatro empresas participantes en el concurso y no excluidas, comprobando los miembros de la comisión de valoración que contenían la documentación requerida en el pliego.

FIRMADO POR:

JOSE MARIA RUBIO POLO - JEFE SERVICIO CONTROL Y VIGILANCIA DPH - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 21/12/2018 14:07:48

IGNACIO RODRIGUEZ MUÑOZ - COMISARIO DE AGUAS - CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO - 21/12/2018 14:27:19

CSV: MA0021JN/OSPNUDU0LJA8NXJX61545397670 - URL de verificación: <https://sede.mapama.gob.es/portal/site/se/>





- III. Con carácter previo al acto público de apertura del sobre “C”, la comisión de valoración ha realizado la valoración de las ofertas presentadas en la documentación técnica correspondiente al sobre “B”, con el siguiente resultado:

SOLICITANTE	2. OMMSA	4. EDP	6. PROD. HIDR.	8. TOC
CRITERIOS	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN
a) Programa valorado de mantenimiento y conservación de los bienes del aprovechamiento (15 p)	11	12	8	8
b) Plan de explotación sostenible (25)	21	15	15	15
c) Obras de mejora ofertadas (15 p)	13	10	8	7
Total a) + b) + c)	45	37	31	30

- IV. Posteriormente y una vez comprobado que todos los sobres “C” de las empresas solicitantes no excluidas, están perfectamente cerrados, se procede a la apertura de los mismos.

En primer lugar, se abre el sobre correspondiente a la empresa EDP. Se comprueba que contiene la oferta detallada acerca de los extremos fijados en la base 5.1, apartados d) y e) del Pliego, así como el Estudio de viabilidad económica y financiera de la concesión con el contenido exigido en el pliego; por lo que su presentación se considera correcta. Su oferta económica incluye un factor “F” de: 27.001,00 euros y un factor “C” de: 6,00 euros/MWh. El plazo concesional ofertado es de: 16 años.

La empresa OMMHSA, igualmente, presenta la oferta detallada acerca de los extremos fijados en la base 5.1, apartados d) y e) del Pliego, así como el Estudio de viabilidad económica y financiera de la concesión con el contenido exigido en el pliego; por lo que su presentación se considera correcta. Su oferta económica incluye un factor “F” de: 25.500,00 euros y un factor “C” de: 8,25 euros/MWh. El plazo concesional ofertado es de: 17 años.

PRODUCCIONES HIDROELÉCTRICAS, S. L., igualmente, presenta la oferta detallada acerca de los extremos fijados en la base 5.1, apartados d) y e) del Pliego, así como el Estudio de viabilidad económica y financiera de la concesión con el contenido exigido en el pliego. Su oferta económica incluye un factor “F” de: 24.001,00 euros y un factor “C” de: 8,00 euros/MWh. El plazo concesional ofertado es de: 18 años. Se observa que el documento que incluye el plazo concesional se encuentra sin firmar, por lo que se requiere su subsanación a la empresa una vez concluido el acto público. El mismo día 21 de diciembre, a las





12:26, la empresa nos aporta mediante correo electrónico, documento que recoge el plazo concesional propuesto, firmado digitalmente por representante de la empresa con poder suficiente.

TOC INGENIERÍA, S. L., de igual forma que las anteriores, presenta la oferta detallada acerca de los extremos fijados en la base 5.1, apartados d) y e) del Pliego, así como el Estudio de viabilidad económica y financiera de la concesión con el contenido exigido en el pliego, por lo que su presentación también se considera correcta. Su oferta económica incluye un factor "F" de: 60.000,00 euros y un factor "C" de: 7,4 euros/MWh. El plazo concesional ofertado es de: 15 años.

Realizado este trámite, se da por concluido el acto público de apertura de las ofertas del sobre "C", por lo que abandona la sesión el representante de la empresa, que se encontraba presente.

La Comisión de Valoración posteriormente, procede al cálculo de la puntuación correspondiente a las ofertas presentadas, en base a las fórmulas previstas en el Pliego de Bases del concurso, resultando la siguiente puntuación:

SOLICITANTE	2. OMMSA	4. EDP	6. PROD. HIDR.	8. TOC
CRITERIOS	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN	PUNTUACIÓN
a) Programa valorado de mantenimiento y conservación de los bienes del aprovechamiento (15 p)	11	12	8	8
b) Plan de explotación sostenible (25)	21	15	15	15
c) Obras de mejora ofertadas (15 p)	13	10	8	7
Total a) + b) + c)	45	37	31	30
d) Plazo de la concesión (15 p)	13	14	12	15
e) Cuantía canon (30 p) - estudio de viabilidad	20,14	17,36	19,29	30
Total a) + b) + c) + d) + e)	78,14	68,36	62,29	75,00

Siendo OMMSA (Operación y Mantenimiento de Minicentrales Hidráulicas, S.A.) con 78,14 puntos, la empresa cuya oferta ha obtenido mayor puntuación en la valoración realizada, la comisión de valoración acuerda elevar a la Presidencia de la





Confederación Hidrográfica del Duero, propuesta de adjudicar a dicha empresa, el concurso para el aprovechamiento de la Central Hidroeléctrica de Lugán.

Se acuerda por la Comisión de Valoración aprobar éste acta, así como proceder a su publicación en la web del organismo, además de realizar las notificaciones correspondientes.

Y sin más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las 13:00 horas.

EI PRESIDENTE DE LA COMISIÓN,

Ignacio Rodríguez Muñoz
(firmado electrónicamente)

EL SECRETARIO EN FUNCIONES DE LA
COMISIÓN

José María Rubio Polo
(firmado electrónicamente)

